



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de diciembre de 1996

Núm. 86

ÍNDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000070	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el futuro de la minería del carbón, así como sobre los planes del Gobierno para impulsar el desarrollo de las comarcas mineras.....	2
162/000070	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el futuro de la minería del carbón, así como sobre los planes del Gobierno para impulsar el desarrollo de las comarcas mineras.....	2
162/000072	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el sector eléctrico.....	2
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000019	Enmienda formulada a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación al protocolo eléctrico y sus efectos sobre la minería del carbón y del propio sector energético.....	3
173/000019	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación al protocolo eléctrico y sus efectos sobre la minería del carbón y del propio sector energético	3
173/000020	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en relación al cumplimiento del acuerdo de 9-2-96, relativo a la mejora de la calidad de la enseñanza y de las condiciones de trabajo del profesorado perteneciente al cuerpo de maestros, así como enmienda formulada a la misma	4

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000070

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al futuro de la minería del carbón, así como sobre los planes del Gobierno para impulsar el desarrollo de las comarcas mineras (número de expediente 162/000070), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 79, de 29 de noviembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al futuro de la minería del carbón, así como sobre los planes del Gobierno para impulsar el desarrollo de las comarcas mineras (número de expediente 162/000070).

ENMIENDA

Al punto 1.º

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar con los representantes sociales, un marco estable en el que se desenvuelva el sector minero energético, de forma que bajo el principio de gradualidad en la evolución del sector y los criterios de racionalidad económica, social y territorial, se consiga una mejora de los parámetros técnicos y económicos de las empresas mineras.

Debiendo recogerse en dicho marco estable, la cuantía y distribución por explotaciones mineras de la producción, la garantía contractual de adquisición a largo plazo por las compañías eléctricas de esas producciones y el montante total de las ayudas definida en la Decisión 3632/93 CECA y su evolución tendencial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joquín Almunia Amann**.

162/000070

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al futuro de la minería del carbón, así como sobre los planes del Gobierno para impulsar el desarrollo de las comarcas mineras (número de expediente 162/000070), ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados respalda la decisión del Gobierno de negociar con los representantes sindicales y empresariales los planes de mejora de los rendimientos de extracción de carbones nacionales, para incrementar la competitividad de las empresas mineras, sin partir de plazos predeterminados ni otros condicionamientos que prejuzguen el contenido estable del futuro Plan de Mantenimiento de la Minería del Carbón.

2. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con los Gobiernos Autónomos afectados, a desarrollar planes permanentes de mejora de la seguridad en las explotaciones mineras.

3. Al margen del compromiso de mantenimiento del sector minero del carbón, el Congreso de los Diputados alienta al Gobierno a presentar unas actuaciones orientadas en su conjunto a:

a) Acelerar el desarrollo de las infraestructuras para la mejora de las comunicaciones de las cuencas mineras.

b) Impulsar, mediante acuerdos con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos afectados, planes de desarrollo urbanístico integral tendentes a la promoción del suelo como factor de localización de futuras iniciativas productivas.

c) Poner en marcha programas de Formación Profesional que eleven el nivel de cualificación de trabajadores y técnicos especializados en las tareas de la minería, junto con programas de formación de capital humano orientados a abrir otras alternativas de futuro a los jóvenes de las comarcas afectadas.

d) Desarrollar nuevas medidas de apoyo a las actualmente ya existentes, para fomentar la diversificación de los proyectos empresariales con posibilidades de implantación en las comarcas mineras.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

162/000072

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el sector eléctrico (número de expediente 162/000072), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 79, de 29 de noviembre de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación al protocolo eléctrico y sus efectos sobre la minería del carbón y del propio sector energético (número de expediente 173/000019), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 84, de 10 de diciembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación al protocolo eléctrico y sus efectos sobre la minería del carbón y del propio sector energético.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Joaquín Almunia Amann**.

ENMIENDA

Al apartado segundo

De adición.

Después de «... remitiendo borrador de éste...» añadir «... así como el informe de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional...».

ENMIENDA

Al apartado cuarto

De adición.

Añadir al final «... conforme a los planes en vigor y según lo establecido en el Real Decreto 22-03-95 y normas que lo desarrollen».

173/000019

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno en relación al protocolo eléctrico y sus efectos sobre la minería del carbón y del propio sector energético (número de expediente 173/000019), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 84, de 10 de diciembre de 1996, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Remitir a la Cámara, en el tiempo más breve posible, los proyectos del Gobierno en materia de política energética y especialmente aquellos que afectan a la normativa vigente y que puedan modificar el Plan Energético Nacional (PEN).
2. Mantener el apoyo económico a las energías renovables y definir un marco que permita el desarrollo de la cogeneración, evitando las situaciones de fraude que pudieran presentarse, al tiempo que se potencien los planes de eficacia y ahorro energético.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

173/000020

En Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política general del Gobierno en relación al cumplimiento del acuerdo de 9-2-96, relativo a la mejora de la calidad de la enseñanza y de las condiciones de trabajo del profesorado perteneciente al cuerpo de maestros (número de expediente 173/000020), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 84, de 10 de diciembre de 1996.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta las siguientes enmiendas a la moción del Grupo Socialista sobre la política general del Gobierno en relación al cumplimiento del acuerdo de 9 de febrero de 1996, sobre la mejora de la calidad de la enseñanza y de las condiciones de trabajo del profesorado perteneciente al cuerpo de Maestros.

Al punto 2.1

De modificación

Donde dice: «En el curso 96-97 se cubrirán... produzcan en los centros», debe decir: «En el curso 1996-97 se cubrirán todas las bajas, licencias o permisos que supongan siete o más días naturales de absentismo del profesor, para lo cual la Dirección Provincial enviará el oportuno profesor sustituto, a iniciativa propia o a simple requerimiento de la dirección del centro».

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al punto 2.1.

«Dado que en las Instrucciones para la revisión de la red de centros públicos de Educación Infantil y Primaria para el curso 1997-98, aprobadas en octubre de 1996 por el Director General de Centros Educativos, no se contemplan criterios de la red de centros compatibles con la confección de plantillas que piden los apartados I, II y III del acuerdo con los sindicatos, se procederá a modificar las citadas instrucciones y el consiguiente proceso de confección de plantillas.»

Al punto 2.2

De modificación.

Donde dice: «Dirección General de Centros Escolares», debe decir: «Dirección General de Centros Educativos»,

JUSTIFICACIÓN

La denominación actual es la de «Dirección General de Centros Educativos».

Al punto 2.5

De adición.

Añadir in fine lo siguiente:

«Queda derogada la Circular sobre organización de los centros públicos que impartan BUP/COU, Formación Profesional, Garantía Social y Educación Secundaria durante el curso escolar 1996/97, de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Centros Educativos, especialmente en el apartado 3.4 relativo al horario de los Maestros adscritos al Primer Ciclo de ESO.»

JUSTIFICACIÓN

Vulneración de la OM de 29 de febrero de 1996 y de la OM de 29 de junio de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1996.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rive-ro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.